



**AVISO DE CONVOCATORIA PARA ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL (RECTOR)
DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA**

El Consejo Directivo del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, se permite avisar a la comunidad en general, y en especial a aquellas personas que cumplan con los requisitos, que se da inicio a la convocatoria para la elección del Director General del Establecimiento Público Colegio de Boyacá. Empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

1. REQUISITOS:

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 003 de 2008, en concordancia con la Resolución N° 351 del 23 de octubre de 2019, mediante la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, y de Competencias laborales para los empleados de la Planta de Personal del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, los requisitos mínimos habilitantes para ocupar el Cargo de Director General del Establecimiento Público son:

- **Formación Profesional:** Título de formación Universitaria en ciencias de la Educación, o Ciencias Administrativas, o Ciencias Económicas, o Ciencias Jurídicas, y título de Postgrado.
- **Experiencia Específica:** Seis (6) años en cargos de Dirección Administrativa o en Cargos Directivos Docente.

**2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA
LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL**

El cronograma para desarrollar el proceso será el siguiente:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONFORMACION DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL
DIRECTOR GENERAL – RECTOR**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Solicitud del Alcalde Mayor de la ciudad de Tunja para iniciar el procedimiento de conformación de la terna para la designación del Director General - Rector del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.	22 de agosto de 2024	Mediante escrito radicado en ventanilla única
Sesión del Consejo Directivo del Establecimiento Público Colegio de Boyacá para dar inicio al proceso de selección.	26 de agosto de 2024 y reanudación 28 de agosto de 2024	Sala de juntas - en donde sesiona el Consejo Directivo
Publicación del Aviso en un periódico de circulación regional y en la página web de la entidad del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.	Fecha límite: 30 de agosto de 2024	www.colboy.edu.co – Boyacá 7 días, Redes institucionales y Sociales del Colegio
Presentación de las hojas de vida de los aspirantes a ocupar el cargo de Director General	Del 03 de septiembre al 04 de septiembre de 2024. En el horario de 8:00a.m. a 12m – 2:00p.m. a 6:00p.m.	Ventanilla Única de recepción del Establecimiento Público Colegio de Boyacá Cra. 10 No. 18-99 de la ciudad de Tunja.
Sesión del Consejo Directivo para evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes a ocupar el cargo de Director General, quienes deben estar debidamente inscritos; con la correspondiente publicación del resultado de la evaluación.	(3 días hábiles) 05,06 y 09 de septiembre de 2024	Sala de juntas - en donde sesiona el Consejo Directivo



Término de traslado para que los aspirantes no admitidos presenten las correspondientes reclamaciones	Desde el 10 al 16 de septiembre de 2024	Ventanilla Única de Recepción del Establecimiento Público Colegio de Boyacá Cra 10 No. 18-99 de la ciudad de Tunja.
Sesión del Consejo Directivo con el fin de resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes; y realizar la votación para la conformación de la terna, para la designación del Director General – Rector	Desde el 16 al 23 de septiembre de 2024	Sala de juntas - en donde sesiona el Consejo Directivo
Presentación de perfil de los aspirantes conforme a los parámetros que establezca el Consejo Directivo.	24 de septiembre de 2024 9:00 A.M	Aula máxima – Sede Central Previa citación personal a cada aspirante admitido.
Presentación de la terna de aspirantes al Señor Alcalde Mayor de la ciudad de Tunja para la designación del Director General	25 de septiembre de 2024	Despacho del señor Alcalde Mayor.

Los aspirantes deberán presentar su Hoja de Vida, los documentos que lo habilitan y los soportes que pretenda hacer valer dentro del proceso de selección debidamente paginados en un sobre cerrado dirigido al Consejo Directivo del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, rotulado con el nombre del aspirante, y la dirección física y electrónica de notificación, anexando los siguientes

DOCUMENTOS:

- i. Carta de intención de participación
- ii. Hoja de vida de la función Pública, incluyendo la declaración de no encontrarse bajo ninguna inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo.
- iii. Antecedentes Disciplinarios
- iv. Antecedentes Fiscales
- v. Antecedentes Judiciales
- vi. Soporte de los títulos profesionales que acrediten la formación profesional
- vii. Soporte de los títulos que acrediten los postgrados realizados (especialización, maestría, doctorados y postdoctorados). Se debe allegar copia del diploma o acta de grado. En caso de que el título haya sido obtenido en el exterior, es necesario aportar copia del diploma y del acto administrativo de convalidación expedido por las autoridades competentes.
- viii. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, en caso de ser obligatoria para su profesión, con su respectivo certificado de los antecedentes de la profesión vigente, no mayor a tres (3) meses antes de la inscripción
- ix. Certificados de experiencia laboral específica en cargos o funciones de dirección administrativa y/o de experiencia directiva docente. La experiencia admitida es la acreditada con posterioridad a la obtención del título profesional en actividades independientes o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de función judicial. Se acredita mediante la



presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades, empresas u organizaciones oficiales o privadas, en las que se consigne con precisión 'fecha de ingreso y retiro. y cargo desempeñado, así como las funciones desempeñadas.

- x. Acreditación de experiencia laboral profesional: La experiencia profesional se acredita mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades, empresas u organizaciones oficiales o privadas, en las que se consigne con precisión 'fecha de ingreso y retiro. y cargo desempeñado, así como las funciones desempeñadas.
- xi. Acreditación experiencia laboral profesional adquirida a través de contratos de prestación de servicios: se debe allegar a la certificación o acta de cumplimiento suscrita por la autoridad competente de la respectiva entidad, empresa u organización en el cual se precise, el objeto y las obligaciones, la fecha de inicio y terminación (día, mes y hora) y el cumplimiento del contrato por parte del aspirante. Cuando el contrato esté en ejecución el documento que se allegue así debe expresarlo, precisando igualmente la fecha de inicio (día, mes y hora) y los demás datos informativos requeridos.
- xii. Acreditación de experiencia laboral como docente o investigador: Esta experiencia es la adquirida como docente en instituciones de educación superior oficialmente reconocidas, se deberá acreditar con certificación expedida por la institución Educativa, indicando programa, materia u objeto de investigación, si es de tiempo completo, medio tiempo o por hora cátedra, precisando en este último caso el número de horas dictadas durante el periodo certificado

Nota 1: Se aclara que toda la información puede ser verificada por parte del Consejo Directivo.

Nota 2: Se rechazarán las hojas de vida que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucional y/o legal, o que en su verificación los documentos no correspondan a la realidad.

Nota 3: Los documentos deberán ser presentados debidamente paginados y acompañados de un índice, que permita la ubicación material de los requisitos anteriormente indicados, y deben radicarse en la Ventanilla Única de recepción del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

Nota 4. Valoración de las certificaciones de experiencia laboral Específica por un mismo período: Cuando se presente más de una certificación de experiencia laboral específica acreditando el mismo periodo, éste se contabiliza una sola vez como tiempo completo. La certificación de experiencia laboral Específica de medio tiempo podrá ser concurrente con otra de medio tiempo por un mismo periodo, con el fin de sumar un tiempo completo.

Nota 5. Finalizando del acto de inscripción, el aspirante no podrá aportar nuevos documentos, ni modificar o cambiar los que aportó al momento de la inscripción

Nota 6. Con la inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en la presente convocatoria pública.

DIANA CAROLINA MORENO SUESCA
Presidente Consejo Directivo (e)

DANIEL MORENO ÁLVAREZ
Secretario Consejo Directivo (e)